



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1124-2018-R**

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

**VISTO:**

El expediente N° 3930-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre imposición de multa.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 1322-2018-UNPRG-OGAJ/GCL el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, en el proceso seguido en el Primer Juzgado Civil, por don Jorge Enrique Agreda Morgan, con Resolución N° 01 el Juzgado de Origen N° 2754-2014-68-1° JC registrado en el Cuaderno de Multa N° 2018-00180-117, multa a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para que cumpla con pagar el importe de la multa liquidada ascendente a la suma de S/. 419.23 (Cuatrocientos diecinueve con 23/100 soles); por lo que, solicita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo solicitado;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Tesorería General, cumpla con pagar el importe de la multa liquidada ascendente a la suma S/. 419.23 (Cuatrocientos diecinueve con 23/100 soles), registrado en el Cuaderno de Multa N° 2018-00180-117, por haberlo dispuesto así el Juzgado de origen N° 2754-2014-68-1° JC en el proceso seguido en el Primer Juzgado Civil por don Jorge Enrique Agreda Morgan.

2° **DARÁN** cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Tesorería General, Contabilidad General y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General (e)



**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

lccv